



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad*

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

CONSIDERANDO

- I. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 (PDI) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM constituye, desde su aprobación por el Consejo Académico en diciembre de 2012, el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024: “La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia”.
- II. Que entre los objetivos estratégicos del PDI 2012-2024 se encuentran:
 - a. Contar con una oferta educativa amplia, diversificada, pertinente y de reconocida buena calidad por los círculos académicos y la población de la Ciudad de México y en general de todo el país, y por los esquemas vigentes de evaluación y acreditación para la formación de ciudadanos, profesionales, científicos y humanistas competentes en la sociedad del conocimiento, así como para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para atender necesidades e intereses de la formación de adultos.
 - b. Contar con un Modelo Educativo en constante actualización que responda oportunamente a las demandas de la formación universitaria y que, enfatizando una formación humanista fomente la creatividad, el aprendizaje significativo, la equidad y la formación integral de los alumnos, sustentado en una estructura curricular flexible, en el uso eficiente e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en un esquema de gestión que asegure la incorporación sistemática de los avances de la investigación e innovación educativa, las nuevas formas de producción de

conocimiento y la revisión continua de la pertinencia de su oferta educativa.

La operación del Modelo Educativo se apoya en esquemas efectivos de atención de alumnos (tutoría, asesoría, orientación psicológica, promoción de la salud y becas) que fomentan la permanencia, el buen desempeño académico y la terminación oportuna de los estudios.

- III. Que el PDI 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa establece como estrategia, entre otras: Institucionalizar el diseño de materiales de apoyo para la impartición de los programas educativos, tomando en consideración las características del Modelo Educativo de la Unidad, manteniéndolos actualizados.
- IV. Que en las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM se establece, entre otras, la política institucional: Promover la elaboración y uso de materiales didácticos que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- V. Que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión CUA-104-14 del 4 de julio de 2014, se determina el propósito de establecer un marco adecuado para la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua de la calidad de la función docencia, estableciendo, entre otras, las siguientes políticas:
 - a. Fomentar que el personal académico apoye sus labores docentes en herramientas tecnológicas para orientar y estimular a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías.
 - b. Procurar que el personal académico enriquezca las labores docentes con su experiencia en investigación.
 - c. Propiciar el uso pleno e innovador de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d. Promover la producción continua de recursos y materiales didácticos innovadores, acordes con los principios del Modelo Educativo de la Unidad.

- VI. Que mediante los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General se estableció el Concurso de Libros de Texto y Materiales de Apoyo a la Impartición de la Docencia a Nivel de Licenciatura y Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, señalando que los Rectores de Unidad podrán convocar al Concurso a sus divisiones académicas, e indicando los requisitos y condiciones mínimas para participar.
- VII. Que en el Acuerdo 03/2013 del Rector de la Unidad Cuajimalpa, se establece el Proyecto de Fortalecimiento de la Docencia, considerando, entre otras, las siguientes estrategias:
- a. Proponer y elaborar prácticas y material didáctico utilizando los medios y tecnologías modernas y pertinentes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Unidad.
 - b. Recopilar e inventariar material didáctico pertinente e innovador, producido por los profesores de la Unidad desde su fundación.
 - c. Crear condiciones para que los alumnos desarrollen con niveles ascendentes de complejidad, capacidades de pensamiento como la escritura, el lenguaje matemático, la autonomía cognitiva y la crítica reflexiva, entre otros aspectos, con el propósito de apoyar el desarrollo de las habilidades y principios formativos considerados en los planes de estudio.
 - d. Proponer la introducción y utilización de recursos tecnológicos en la práctica educativa de la Unidad a partir de los resultados de la investigación especializada sobre el impacto de las tecnologías y otras estrategias didácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.
 - e. Diseñar objetos de aprendizaje utilizando las TIC, con el propósito de construir y enriquecer la mediateca de la Unidad.
- VIII. Que es conveniente promover entre el personal académico por tiempo indeterminado, la formulación de libros de texto y otros materiales de

apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser de utilidad en la impartición de los planes y programas de estudio.

- IX. Que es importante contar con materiales de apoyo que coadyuven a mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos, en particular en aquellas UEA en las que se presentan los más altos índices de reprobación.
- X. Que en el marco de la Convocatoria para participar en el Concurso para la publicación de libros de texto y materiales de apoyo a la impartición de los programas de estudio emitida en julio de 2014, se recibieron 11 propuestas: cinco de las cuales fueron dictaminadas favorablemente y las seis restantes recibieron recomendaciones del Comité Evaluador, que una vez atendidas las facultan para presentarse nuevamente sin detrimento de aquellas que se presenten por primera vez. Toda vez que las obras contribuirán de manera fundamental a apoyar el aprendizaje de los alumnos, es pertinente continuar promoviendo estas iniciativas.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 2 y 25 de la Ley Orgánica; 43 y 47, fracciones I, IV y VII del Reglamento Orgánico; el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa; la Política Operacional de Docencia 4.5; las Políticas Operativas de Docencia 2.6.4, 2.10, 4.12 y 4.13, y los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, convoco al personal académico de la Unidad a participar en el:

CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Participantes |

Podrán participar exclusivamente, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico por tiempo indeterminado adscritos a las divisiones de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.

SEGUNDA. De las obras que podrán ser sometidas al Concurso

Podrán participar en el Concurso obras originales que apoyen la implementación del Modelo Educativo de la Unidad y la impartición de los programas de estudio de licenciatura que se ofrecen en las divisiones de la misma, en las siguientes categorías:

- a. Libros de texto.
- b. Antologías comentadas.
- c. Manuales de prácticas.
- d. Manuales de problemas.
- e. Materiales de apoyo a la impartición de las siguientes UEA de licenciatura:
 - Seminario sobre Sustentabilidad.
 - Introducción al Pensamiento Matemático.
 - Taller de Literacidad Académica.
 - Taller de Matemáticas.
 - Cálculo I.
 - Matemáticas Discretas I.
- f. Materiales de apoyo a la impartición de una o más UEA de un programa educativo de licenciatura.

En todas las categorías, las obras podrán ser presentadas en las modalidades, impresa o electrónica (incluyendo formatos digitales).

TERCERA. De las características de las obras

Las obras que se sometan al concurso deberán contar, al menos, con una estructura didáctica que incluya las siguientes características:

- Índice.
- Introducción, prólogo o prefacio donde se expliquen los alcances y pertinencia de la obra.
- Relación del contenido con el programa de estudios o con una o más UEA.
- Descripción de la importancia de los conocimientos a adquirir, así como de las habilidades y actitudes a desarrollar.
- Desarrollo, en capítulos o apartados, de los contenidos y actividades de aprendizaje asociados para adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades y actitudes consideradas.
- Especificación de la actividad integradora, al final de cada capítulo o apartado del material, que contribuya a: 1) La aplicación de los contenidos y

de las habilidades y actitudes desarrolladas y 2) El logro de los objetivos establecidos en el capítulo o apartado del material.

- Bibliografía de consulta y apoyo.
- Glosario de términos, presentado en orden alfabético.

Si el tema lo requiere, deberán incluir también:

- Ejemplos, ejercicios, ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías, animaciones) u otros elementos que enriquezcan su contenido y coadyuven al proceso de aprendizaje del alumno.

Las obras en la modalidad impresa deberán utilizar el procesador de palabras *Word*.

Las obras en la modalidad electrónica deberán además:

- Describir los productos de aprendizaje (mapas conceptuales, ensayos, videos, informes, presentaciones, entre otros) que el alumno deberá elaborar a lo largo del contenido, los cuales deberán estar directamente relacionados con los objetivos establecidos en la obra.
- Incluir las referencias básicas directamente relacionadas con las actividades de aprendizaje a desarrollar y, en su caso, referencias para consulta o para profundizar en los temas abordados.
- Estar desarrollados para su uso en plataformas de uso masivo, en particular en la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Unidad Cuajimalpa.
- Emplear recursos de aprendizaje integrados en una estructura didáctica.
- Contar con una interfaz amigable e interactiva.
- Hacer un uso intensivo de los recursos multimedia.
- Contar con un sistema de evaluación de conocimientos, que sea de utilidad para tener referencia del nivel de aprendizaje adquirido en relación con los contenidos de la obra.

En caso de que la obra utilice materiales que requieran permiso para su reproducción, éstos deberán anexarse.

CUARTA. De la recepción de las obras

Las obras sujetas al Concurso deberán suscribirse bajo seudónimo y se adjuntará en un sobre perfectamente cerrado la identificación del(os) autor(es) con su nombre y División de adscripción.

Las obras en la modalidad impresa deberán entregarse *in extenso* por triplicado y en formato PDF.

Las obras en la modalidad electrónica podrán entregarse en cualquiera de las siguientes formas: a) En disco compacto o memoria USB que guarden los archivos fuente de la obra para que pueda ser probada su funcionalidad, o b) En la Modelo Educativo de la Unidad Cuajimalpa. El autor o autores deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos.

Deberá entregarse también un documento descriptivo que contextualice el uso del material de aprendizaje de la obra.

Las obras se recibirán en la Oficina de la Rectoría, los días hábiles comprendidos a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 19 de febrero de 2016 en un horario de las 10 a las 18 horas.

Sólo se recibirán materiales concluidos que cumplan plenamente con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA. De la evaluación de las obras

Para dictaminar la calidad y pertinencia de las obras sometidas al Concurso, el Rector de Unidad, en consulta con los directores de División, integrará de acuerdo con el área de que se trate, uno o más jurados conformados por personal académico por tiempo indeterminado, con categoría de Titular y nivel C de la Universidad, así como por expertos externos a la misma. Los jurados podrán asesorarse por los expertos que consideren necesario.

Quienes participen en el Concurso no podrán ser miembros ni asesores del Jurado.

En la evaluación de las obras se considerarán los criterios de originalidad, calidad académica, pertinencia, características didácticas y apego a las bases de la presente Convocatoria.

Tendrán prioridad en la obtención de apoyo, los materiales considerados en la fracción "e" de la base segunda de la presente Convocatoria.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se harán públicas el 4 de abril de 2016, a través de los medios que la Unidad tenga a su disposición. Los dictámenes que al efecto se emitan, estarán debidamente fundados y motivados.

El Concurso podrá declararse desierto a juicio del Jurado.

SEXTA. De las obras dictaminadas favorablemente

Los autores de las obras que resulten favorablemente dictaminadas recibirán un diploma y un premio económico que se fijará con base en la disponibilidad financiera de la Unidad, el cual no será mayor a 30 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Asimismo, deberán firmar la carta correspondiente a la cesión de derechos.

El Rector de Unidad asegurará que las obras premiadas se incorporen a la Mediateca de la Unidad para facilitar el acceso a las mismas y promoverá, en colaboración con los directores de División y Coordinadores de Estudio su consulta y utilización por parte del personal académico y de los alumnos.

SÉPTIMA. De los asuntos no considerados en la presente Convocatoria

Los asuntos que se presenten durante el proceso de instrumentación de la presente Convocatoria y que estén considerados en la misma, serán resueltos por el Rector en consulta con los directores de División.

México, D.F. 17 de septiembre de 2015

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector de la Unidad Cuajimalpa